

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 268/15

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### A N U N C I O

##### MODIFICACION 4/2014 PRESUPUESTO GENERAL 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CUBILLO, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente nº 4/2014, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

##### ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	15.100,00
6	INVERSIONES REALES .....	13.300,00
	<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN.....</b>	<b>28.400,00</b>

##### ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	28,400,00
	<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN.....</b>	<b>28,400,00</b>

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Maria del Cubillo, a 27 de enero de 2.015.

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*